

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 20 de septiembre de 2022, el extremo allegó solicitud.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 00129 de 2021

Demandante: MAF COLOMBIA S.A.S.

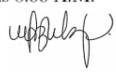
Demandado: OSCAR ALFREDO PIRATOVA

Fecha Auto: 13 de octubre de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma SE ORDEN REQUERIR a **Policía Nacional Sección Automotores, SIJIN y DIJIN**, para que informen lo que concierne a la aprehensión aquí comunicada sobre el vehículo de placas ELS862, y en caso que ya se haya materializados la inmovilización del rodante, informen el parqueadero en el cual se encuentra depositado el automotor en comento. Anéxese copia del auto que dispuso la aprehensión y del oficio inicialmente librado. Remítase virtualmente con copia a la parte demandante y su apoderada. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de 14 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 de La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f4bf8fb125768d1406b08751c284c359df2cec5a2ba11d4dff0278645a1b16**

Documento generado en 11/10/2022 05:02:22 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>